



CONVENIO DE PATROCINIO

En Benalmádena a 28 de marzo de 2023

COMPARECEN

De una parte, **D. FRANCISCO JAVIER MARÍN ALCARAZ** con DNI nº , mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Av. Juan Sebastián el Cano, s/n, Edificio del Centro Náutico 3º planta, Puerto Deportivo de Benalmádena, Benalmádena Costa.

De otra parte, **D. JOSE MANUEL BALBUENA LARA**, con DNI nº , mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos e C/ Oropéndola s/n. C.P.: 29631 Benalmádena (Málaga).

INTERVIENEN

D. FRANCISCO JAVIER MARÍN ALCARAZ, en nombre y representación como Consejero-Delegado de la mercantil **INNOVACIÓN PROBENALMADENA SA** (en adelante "INNOBEN S.A."), con domicilio en Centro Náutico 2º planta, Puerto Deportivo de Benalmádena, Benalmádena Costa, con CIF nº A- 29869336, de conformidad a los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria en fecha 12 de julio de 2019, relativos al nombramiento de Consejeros en el Consejo de Administración de la Empresa y aceptación del cargo, los cuales fueron elevados a público mediante Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada en Benalmádena por INNOVEN S.A., en fecha 25 de julio de 2019 ante el Ilustre Notario D. Pedro Antonio Corral Pedruzo.

D. JOSE MANUEL BALBUENA LARA en nombre y representación, como Consejero-Delegado, de la **ASOCIACIÓN LOCAL DE RADIO TAXI BENALMADENA** (en adelante "A.L.R.T.B") con C.I.F.: G29779634 y domicilio en C/ Oropéndola s/n. C.P.: 29631 Benalmádena (Málaga).

Reconociéndose ambas partes capacidad y representación suficientes para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

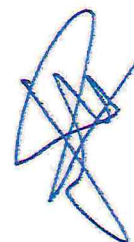
PRIMERO.- Que la mercantil INNOBEN S.A., es una empresa de capital cien por cien municipal, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

Que mediante acuerdo de Junta General de fecha 24 de enero de 2012, se determinó la ampliación del objeto social para que en materia de publicidad, dentro del término de Benalmádena, desarrollara la gestión y explotación de la publicidad estática, en los soportes destinados a ello, siendo uno de sus objetos sociales la gestión de la actividad turística del Municipio.

SEGUNDO.- La empresa INNOBEN S.A posee, asimismo, la explotación de carteles para usos publicitarios.

TERCERO.- La **ASOCIACIÓN LOCAL DE RADIO TAXI BENALMADENA** tiene intención de mejorar la imagen del taxi, e ir poniendo uniformidad a todos los trabajadores del sector del taxi y por su parte Innoben, dentro de sus funciones de servicios turísticos, tiene la intención de promocionar la imagen de Benalmádena, por lo que firman el presente convenio de colaboración y patrocinio.

De conformidad a los expositivos expuestos, ambas partes suscriben el presente **CONVENIO DE COLABORACION Y PATROCINIO PARA LA UNIFORMIDAD DEL SERVICIO DEL TAXI Y PROMOCION DEL MUNICIPIO DE BENALMADENA**, en base a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- La mercantil INNOBEN S.A., entregará a la asociación local de radio taxi para uso de los trabajadores del sector del taxi municipal el siguiente equipamiento:

1.- Ochocientos veintidós polos con un logo municipal para el uso de las personas que prestan servicios en el sector del taxi, durante su jornada de trabajo, y sin que pueda usarlo para fines diferentes ni entregar a terceras personas.

Con esta indumentaria, y otra que pueda completar la asociación, se implantará una uniformidad para las personas que prestan el servicio del taxi.

2.- Quinientas cuarenta y ocho pegatinas adhesivas con las nuevas tarifas de precios según documento anexo.

3.- Ciento treinta y siete pegatinas de medidas 10 x 15 con el escudo de Benalmádena y el número de licencia.

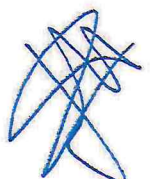
4.- doscientas setenta y cuatro pegatinas medidas 40 x 50 (aprox) con la imagen de la niña de Benalmádena que serán expuestas en las puertas delanteras de los vehículos.

SEGUNDA.- La ASOCIACIÓN LOCAL DE RADIO TAXI BENALMADENA instalará los carteles/pegatinas que se le entregan, destinando un espacio en el exterior del vehículo a fines publicitarios, que estará ubicado en la las puertas delanteras de cada taxi, de tal manera que sirva para la promoción de Benalmádena.

TERCERA.- El presente contrato tendrá un período de vigencia de un año.

CUARTA.- Corresponderá a la ASOCIACIÓN LOCAL DE RADIO TAXI BENALMADENA la colocación de los carteles/pegatinas, mientras que corresponderá a INNOBEN S.A. el encargo de imprimación y el diseño.

QUINTA.- Corresponderá a la ASOCIACIÓN LOCAL DE RADIO TAXI BENALMADENA, el mantenimiento y se hará cargo del posible deterioro que puedan sufrir las imprimaciones adhesivas durante el período de vigencia del presente convenio.



SEXTA. - INNOBEN S.A. no tendrá responsabilidad alguna, ante los posibles daños que pudieran ocasionar los carteles e imprimaciones adhesivas.

Y, en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha señalado ut supra.

Francisco Javier Marín Alcaraz

INNOBEN S.A.

Innovación Probetalimádena S.A.

INNOBEN

C.I.F.: A-29869336

Jose Manuel balbuena Lara

A.L.R.T.B

